



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 124 -2010-SERNANP

Lima, 19 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 5° que la Oficina de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 17° del precitado Reglamento establece las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 01 de agosto de 2010, a María Elena Lazo Herrera, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Artículo 2°.- Precisar que la encargatura de la servidora María Elena Lazo Herrera como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, es con cargo a la retención de su plaza con Contrato a Plazo Indeterminado bajo el Decreto Legislativo N° 728 en la Plaza CAP INRENA N° 19, como Especialista III en el Nivel P3, debiendo retornar a la plaza indicada cuando culmine la presente encargatura.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración del SERNANP efectúen lo conveniente para la reserva de la plaza de la mencionada servidora.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

